



ANEXO N° 04

CARTA DE INVITACION ABIERTA DE SERVICIOS

Chilca, 08 de julio del 2026

CARTA N° 0487- 2026 - MDCH/GA/SGA

Razón Social:	
RUC N°:	
Domicilio:	
N°CELULAR:	

PRESENTE.:

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA TECNICA y ECONÓMICA**, para la Contratación de Servicio: **DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2699201.** Los Términos de Referencia adjunto al presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Propuesta Económica (cotización)
- El Registro Nacional de Proveedores – RNP (si corresponde)
- La Ficha RUC (activo y habido)
- Declaraciones Juradas Pacto de Integridad (Anexo N° 06, 07 y 08)
- Demas documentos que se requiere según dispongan en los TDR.

Nota: Toda la documentación a presentar debe estar debidamente foliado y firmado. (La omisión de uno de los documentos requeridos en los TDR, será causal de descalificación)

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente.

FIRMA COTIZADOR

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE SUB GERENTE
DE ABASTECIMIENTO

FIRMA DEL
RESPONSABLE DE
ADQUISICIONES



ANEXO N° 04

CARTA DE INVITACION ABIERTA DE SERVICIOS

Chilca, 08 de julio del 2026

CARTA N° 0487- 2026 - MDCH/GA/SGA

Razón Social:	
RUC N°:	
Domicilio:	
N°CELULAR:	

PRESENTE.:

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA TECNICA y ECONÓMICA**, para la Contratación de Servicio: **DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2699201.** Los Términos de Referencia adjunto al presente. Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Propuesta Económica (cotización)
- El Registro Nacional de Proveedores – RNP (si corresponde)
- La Ficha RUC (activo y habido)
- Declaraciones Juradas Pacto de Integridad (Anexo N° 06, 07 y 08)
- Demas documentos que se requiere según dispongan en los TDR.

Nota: Toda la documentación a presentar debe estar debidamente foliado y firmado. (La omisión de uno de los documentos requeridos en los TDR, será causal de descalificación)

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente.

FIRMA COTIZADOR

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE SUB GERENTE
DE ABASTECIMIENTO

FIRMA DEL
RESPONSABLE DE
ADQUISICIONES



ANEXO N° 05

COTIZACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0487-2026-MDCH/GA/SGA**

Por medio del presente, el _____ (detalle de la razón social), identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, con el correo electrónico: _____, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad los TDR proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Chilca, me comprometo con la presente a la prestación del servicio y/o consultoría, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/. (Incluye los impuestos de ley)
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES" a todo costo donde incluye IGV. Los servicios deben ser coordinados antes de empezar con el residente y/o supervisor de obra. El postor garantizará la disponibilidad de realizar los trabajos, en coordinación con el residente y/o supervisor de obra, a fin de programar los puntos de inicio de ejecución del servicio. El postor ganador deberá regirse a las normas actuales indicadas en las referencias normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico. Los servicios a realizar son: "TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE EL PROCESO DEL PROYECTO DE LARED MATRIZ Y CONEXIONES DOMICILIARIAS. "CORTE Y ROTURA DE CONCRETO RIGIDO DE LA INTERSECCION DEL JR. TOLEDO Y JR. PROGRESO 1.074 M3. "DEMOLICION MANUAL DE VEREDAS EXISTENTES DE CONCRETO Y REPOSICION DE VEREDAS CON ACABADOS 2.65 M3 "EXTRACCION Y RETIRO DE TUBERIA DE RED MATRIZ DN 200 MM EN UNA LONGITUD DE 160 ML EXISTENTE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DN 160 MM EXISTENTE EN UNA LONGITUD DE 216 ML. "EXCAVACION DE 1 BUZON DE ALTURA VARIABLE SEGÚN PLANO DE 2.50 M3 "PERFILADO, NIVELADO, ENCOFRADO Y VACIADO DE 01 BUZON DE ALTURA VARIABLE, INCLUYE ENCOFRADO Y VACIADO DE TECHO CON ESTRUCTURA DE ACERO DE ½", ADEMAS DE VACIADO DE MEDIA CAÑA Y ACABADO INTERIOR,		



EN LOS EMPALMES (TUBERIA-BUZON), DEBERA ENCOFRASE Y VACIARSE 6 DADOS DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2, 40x40x0.20 cm. "EXCAVACION DE ZANJA, PERFILADO, ACARREO, EXTENDIDO, REFINADO Y NIVELADO DE MATERIAL PARA CAMA DE APOYO PARA RED MATRIZ DE DN 200 MM EN UNA LONGITUD DE 160 ML, INSTALACION DE DE TUBERIA DE RED MATRIZ CON DIAMETRO DE 200 MM EN UNA LONGITUD DE 160 ML , POSTERIOR ACARREO DE MATERIAL PARA PREPARACION DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO, RECUBRIMIENTO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR DE PRESTAMO, POSTERIORMENTE EL RELLENO FINAL CON MATERIAL PROPIO EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN CAPAS DE 30 CM COMO MAXIMO Y SER COMPACTADO LA ZANJA. "EXCAVACION DE ZANJA, PERFILADO, ACARREO, EXTENDIDO, REFINADO Y NIVELADO DE MATERIAL PARA CAMA DE APOYO LINEA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA CON TUBERIA DE 160 MM EN LA LONGITUD DE 216 ML, POSTERIOR ACARREO DE MATERIAL PARA PREPARACION DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO, RECUBRIMIENTO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR DE PRESTAMO, POSTERIORMENTE EL RELLENO FINAL CON MATERIAL PROPIO EL CUAL DEBERA SER COLOCADO EN CAPAS DE 30 CM COMO MAXIMO Y SER COMPACTADOS. "INSTALACION DE 27 CONEXIONES DOMICILIARIAS, CON ACABADOS EN LAS CAJAS DE REGISTRO PRE FABRICADOS, VACIADO DE TAPA, COLOCACION DE TUBERIA DE 160 MM, ENBOQUILLADO Y VACIADO DE DADO EN EMPALME Y COLOCACION DE LAS CACHIMBAS RESPECTIVAMENTE. "REPOSICION DE 9 ML DE PAVIMENTO (CONCRETO F'C= 210 KG/CM2) SOBRE LINEA MATRIZ, CON ANCHO DE 0.60 MTS, CON ESPESOR DE 0,20 MTS, PREVIAMENTE DEBE ESTAR BIEN CONFORMADO LA BASE. "ENCOFRADO Y VACIADO DE BASE O PEDESTAL PARA LA PLACA RECORDATORIA (ESTRUCTURA Y ACABADO PARA LA PLACA). "ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE EN UN VOLUMEN DE 217 M3 "APOYO EN LA REALIZACION DE LA PRUEBA HIDRAULICA A ZANJA ABIERTA Y TAPADA DE LA RED MATRIZ CON DN DE 200 MM CON UNA LONGITUD DE 160 ML. "LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA φEl postor deberá contar con sus herramientas básicas y livianas para el servicio. φLa entrega de materiales en su totalidad será por parte de la entidad para la ejecución del proyecto. φPara la ejecución de los trabajos se realizarán según los planos del expediente técnico. φEl acarreo de material excedente proveniente de excavación será eliminado en los puntos de acopio en coordinación con residente y/o supervisor. φLa residencia y supervisión estará autorizada a suspender las labores del proveedor en caso existiese cualquier incongruencia constructiva en referencia a las		
--	--	--



	especificaciones técnicas, y solo se realizará el pago respectivo de acuerdo a lo correctamente ejecutado. La conformidad del servicio se dará con la realización y aprobación de la prueba hidráulica. ¿Si es que hubiera observaciones en la Entrega de Obra, el servicio de personal tendrá que levantar las observaciones (personal) junto con la parte técnica (residencia y supervisión) dentro de los plazos establecidos. ¿También se realizará trabajos de reposición de los tubos de agua potable en caso haya roturas. ➤ REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR: - Contar y presentar copia de RNP - Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC). - No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Persona natural y/o jurídica. - El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. - -contar con 1 cargador frontal, retroexcavadora y volquete así mismo debe contar con operadores con experiencia en el sector constructivo (min 6 meses, licencia de conducir según tipo de vehículo, documento que acredite la propiedad de la maquinaria y/o vehículo). - El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC. - Contar SCTR a la suscripción del contrato y/o orden de servicio - Contar y/o acreditar con EPPs como mínimo: Casco con cortaviento y barbiquejo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases. Experiencia del Proveedor: - Mínimo de 6 meses de experiencia en ejecución de servicios similares, que esté acreditado por comprobantes de pago equivalente del servicio a prestar. - La acreditación será según copias simples de contratos u ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio. Experiencia del personal clave: - "MAESTRO DE OBRA (1 año de experiencia en obra) - "OPERARIO (6 meses de experiencia en obra) - "OFICIAL (6 meses de experiencia en obra) - "PEON con/sin de experiencia en obra ➤ LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT-JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con Código Único de Inversión 2699201 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será de 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.		
--	---	--	--



	➤ ENTREGABLES: Único entregable una vez concluido el servicio a los 20 días, con la aprobación del Residente y Supervisor. En las que debe de entregar una carta de servicio indicando el servicio que realizó y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH. ➤ FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago de SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES se efectuará previa conformidad del área usuaria al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO. Se hará la retención del 10% de la valorización final hasta el levantamiento de observaciones del comité de recepción en caso lo hubiera. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por el por el área usuaria. "presentar 02 juegos de Informe descriptivo de las actividades realizadas por la prestación del servicio originales el cual debe contener como mínimo un Informe de trabajos realizados y panel fotográfico "Comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES, ESTÁN ESTABLECIDAS EN LOS TDR FORMULADAS POR EL ÁREA USUARIA (AU) O POR EL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA (ATE)		
	TOTAL:		
	GARANTIAS (El proveedor y/o consultor y/o locador se adhiere conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento ¹ de la Ley ²)		
	Plazo de Entrega del Servicio/Consultoría: (en días calendarios)		
	Cumple con los TDR:		
	Vigencia de la Cotización:		

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del servicio ofertado. En tal sentido la MDCH no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Chilca, 08 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o consultor y/o locador)

¹ D.S. N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas
² Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas



ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)**

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0486-2026-MDCH/GA/SGA**

En calidad de proveedor y/o contratista y/o locador, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la SGA perteneciente a la MDCH y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia (TDR) de la presente contratación.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 30° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del D.L. N° 1034 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas
5. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
7. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de servicio, en caso de resultar adjudicado.
8. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
9. Que no estoy vinculado laboralmente a otra entidad pública, que no me permita ejercer legal y físicamente a fin de cumplir con el objeto de la contratación.
10. Que, a la fecha de suscripción del contrato, no cuento con antecedentes policiales, penales ni judiciales.

De comprobarse que se ha incurrido en incumplimiento de alguno de los numerales del presente documento.

Me someto a las sanciones administrativas y penales que imponga la normatividad aplicable y vigente.

Chilca, 08 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante



ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0486-2026-MDCH/GA/SGA**

En calidad de proveedor y/o contratista y/o locador, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la SGA perteneciente a la MDCH y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el Art. 3° de la Ley N° 31564 y Art. 16° de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el Art. 5° de la Ley N° 31564 y en los Art. 10° y 11° de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del Art. 11° del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del Art. IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el Art. 438° del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Chilca, 08 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante



ANEXO N° 08

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)**

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0486-2026-MDCH/GA/SGA**

Yo....., identificado con RUC N°....., y con DNI N°....., sin distinción de la forma de contratación en la MDCH, declaro BAJO JURAMENTO que, en mi calidad de proveedor y/o consultor y/o locador en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente **Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el Art. 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por D.S. N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por D.S. N° 082-2023-PCM⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento⁵.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la

³ D.L. N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-JUS, modificado por D.S. N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023 PCM-SIP.

⁴ Reglamento de la Ley N° 31564:

Art. 24°.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del Art. 4° de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del Art. 7° de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

⁵ Conforme a lo establecido en el Art 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el Art. 274° numeral d), de su Reglamento: Art. 68°. Resolución del contrato 68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Art. 274°. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.



libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la MDCH.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=71)
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la MDCH responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la etapa de tramitación; y, en caso de resultar adjudicado, este mantiene su vigencia hasta la finalización de la ejecución contractual.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la MDCH u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁶.

Chilca, 08 de julio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante

⁶ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO N° 10